

LA CNMV APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE IBERCLEAR QUE PERMITIRÁ LA MIGRACIÓN A LA PLATAFORMA EUROPEA TARGET2-SECURITIES (T2S)

Miércoles, 6 de septiembre de 2017

- T2S homologa los sistemas de post-contratación (compensación y liquidación) del mercado español con los de los principales mercados europeos
- El nuevo sistema mejora la competitividad de nuestro mercado, aspecto clave en un entorno cada vez más global
- La migración a T2S se producirá el próximo 18 de septiembre

El Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) ha aprobado la modificación del Reglamento de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear) que permitirá la migración a la plataforma Target2- Securities.

Con esta aprobación se cumple con lo previsto en la nota conjunta publicada por la CNMV y el Banco de España el pasado 27 de julio, respecto al compromiso de realizar cuantas actuaciones fueran necesarias para permitir la incorporación de Iberclear a T2S, la nueva plataforma central de liquidación de valores de ámbito europeo, en la fecha prevista.

El nuevo sistema supone un avance en la homologación de los sistemas de post-contratación del mercado de valores español, con mayor flexibilidad y eficiencia de estos procesos, lo que permitirá mejorar la competitividad de nuestro mercado, aspecto que resulta clave en un entorno cada vez más global.

Con la migración del mercado español a T2S finalizará un proceso de reforma, iniciado hace casi diez años, que ha constado de dos fases:

- Fase I, iniciada en abril de 2016, que supuso cambios significativos en la compensación y liquidación de todas las operaciones de renta variable. De esta fase, cabe destacar la intervención obligatoria de una entidad de contrapartida central, el pa-



so de un registro basado en referencias de registro a un registro basado en saldos, la eliminación del aseguramiento en la entrega (tras la reforma sólo se liquidan las operaciones cuando previamente se ha acreditado la existencia de valores y efectivo) y la modificación de las normas por las que se rige la firmeza de las transferencias de valores y efectivos de un sistema de liquidación de valores. Formando parte de esta Fase I, en octubre de 2016, se produjo la reducción del plazo de liquidación de D+3 a D+2.

- Fase II, que se pondrá en marcha el próximo 18 de septiembre, con la incorporación de los valores de renta fija al sistema de liquidación ARCO, en el que ya se liquidan los valores de renta variable y la conexión a T2S.

Para más información:
Dirección de Comunicación CNMV
Telf: 91 5851530
comunicacion@cnmv.es
www.cnmv.es

